

MINISTERIO DE SALUD
VICEMINISTERIO DE PRESTACIONES
Y ASEGURAMIENTO EN SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSE CASIMIRO ULLOA

Nº 066-2024-OEA-HEJCU



Resolución Administrativa

Miraflores, 19 de agosto de 2024

VISTO:

El Expediente Nº 24-006504-001, el Expediente Nº 24-013848-001, el Expediente Nº 24-014157-001, que contienen el Informe Nº 1469-2024-OL-HEJCU de la Oficina de Logística, el Memorando Nº 562-2024-EFPP-OEPP-HEJCU y el Memorando Nº 559-2024-EFPP-OEPP-HEJCU de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Nº 028-2024-DT-HEJCU del Departamento de Traumatología, el Informe Nº 121-2024-DA-HEJCU, sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024 – Sexta Versión (V6), y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 04-2024-OEA-HEJCU de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, en su Primera Versión (V1) del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa, para el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 017-2024-OEA-HEJCU de fecha 20 de marzo de 2024, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, en su Segunda Versión (V2) del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa, correspondiente al Año Fiscal 2024, disponiéndose la **INCLUSIÓN** de cuatro (04) procedimientos de selección;

Que, con Resolución Administrativa Nº 040-2024-OEA-HEJCU de fecha 18 de junio de 2024, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, en su Tercera Versión (V3) del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa, correspondiente al Año Fiscal 2024, disponiéndose la **INCLUSIÓN** de dos (02) procedimientos de selección;

Que, con Resolución Administrativa Nº 058-2024-OEA-HEJCU de fecha 09 de agosto de 2024, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, en su Cuarta Versión (V4) del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa, correspondiente al Año Fiscal 2024, disponiéndose la **INCLUSIÓN** de tres (03) procedimientos de selección;



Que, con Resolución Administrativa N° 060-2024-OEA-HEJCU de fecha 14 de agosto de 2024, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, en su Quinta Versión (V5) del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa; correspondiente al Año Fiscal 2024, disponiéndose la **INCLUSIÓN** de un (01) procedimiento de selección;

Que, el numeral 6.2, del artículo 6 del 6.2., del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*"; debiendo ser publicado en el SEACE y en el portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación, conforme se indica en el numeral 6.3;



Que, con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD: Plan Anual de Contrataciones; en el numeral 7.6.1 del artículo 7 de la citada directiva se estableció que: "*El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones*";

Que, el sub numeral 7.6.2 y 7.6.3 del artículo 7 de la citada Directiva, señala que: (i) *Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad (...). En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE; Y, (ii) el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la Entidad, si lo tuviere;*

Que, mediante Informe N° 028-2024-DT-HEJCU de fecha 11 de julio de 2024, el Departamento de Traumatología, remite a la Dirección General del HEJCU, las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de dos (02) Perforadores a Batería para Traumatología con destino al Departamento de Traumatología del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, con CUI N° 2629284";

Que, con Memorándum N° 562-2024-EFPP-OEPP-HEJCU de fecha 15 agosto de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remite la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1872, para la "Adquisición de dos (02) Perforadores a Batería para Traumatología con destino al Departamento de Traumatología del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, con CIU N° 2629284", por el monto de S/ 305,280.00 (Trescientos Cinco Mil Doscientos Ochenta con 00/100 soles);



Que, mediante Informe N° 121-2024-DA-HEJCU de fecha 17 de julio de 2024, el Departamento de Anestesiología, remite a la Dirección General del HEJCU, las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de una (01) Mesa de Operaciones Hidráulica Eléctrica, que pertenece al Departamento de Anestesiología del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, con CUI N° 2629284";



Que, con Memorándum N° 559-2024-EFPP-OEPP-HEJCU de fecha 14 agosto de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto remite la aprobación de Certificación de Crédito Presupuestario N° 1893, para la "Adquisición de una (01) Mesa de Operaciones Hidráulica Eléctrica, que pertenece al Departamento de Anestesiología del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, con CUI N° 2629284", por el monto de S/ 356,487.50 (Trescientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con 50/100 soles);

Que, mediante Informe N° 1469-2024-OL-HEJCU de fecha 19 de agosto de 2024, la Oficina de Logística, en virtud a lo establecido en el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y normas que regulan la Contrataciones del Estado, señala que se tiene aprobado los certificados de crédito presupuestario para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección; asimismo, precisa que en atención al Memorando N° 664-2024-OEA-HEJCU, solicitan la exclusión de un (01) procedimiento de selección para la "Adquisición de Equipo, Software, Servidor y Centro de Datos en el HEJCU Especializado en Tecnología media de Radiología RIS PACS"; por lo que, recomienda la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, en su Sexta Versión (V6) del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa, aprobándose la inclusión de dos (02) procedimientos de selección y excluir un (01) procedimiento de selección, cuya descripción se indica a continuación:



INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN:

ID	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS A CONTRATR	VALOR ESTIMADO
22	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de dos (02) Perforadores a Batería para Traumatología con destino al Departamento de Traumatología del HEJCU, CUI:2629284	S/ 305,280.00
23	Adjudicación Simplificada	Bien	Adquisición de una (01) Mesa de Operaciones Hidráulica Eléctrica, que pertenece al Departamento de Anestesiología del HEJCU, CUI: 2629284.	S/ 356,487.50

EXCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

ID	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS A CONTRATR	VALOR ESTIMADO
11	Licitación Pública	Bien	Adquisición de Equipo, Software, Servidor y Centro de Datos en el HEJCU Especializado en Tecnología Media de Radiología RIS PACS.	S/ 5,386,883.00

Que, siendo un requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección estar incluidos en el Plan Anual de Contrataciones bajo sanción de nulidad, conforme a lo establecido en el numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando facultado para su aprobación conforme a la Resolución Directoral N° 001-2004-DG-HEJCU de fecha 09 de enero de 2024, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2024, Sexta Versión (V6), que excluye un (01) procedimiento de selección e incluye dos (02) procedimientos de selección, a fin de garantizar la continuidad de los servicios esenciales que presta nuestro establecimiento de salud a través de las adquisiciones y/o contrataciones de bienes y servicios;



Con el visado de la Oficina de Logística y de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; y el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y las facultades delegadas a través de la Resolución Directoral N° 001-2024-DG-HEJCU.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR**, la modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, en su Sexta Versión (V6) del Hospital de Emergencia José Casimiro Ulloa, correspondiente al Año Fiscal



2024, disponiéndose la **EXCLUSIÓN** de un (01) procedimiento de selección y la **INCLUSIÓN** de dos (02) procedimientos de selección, que se encuentran detallados en el Anexo N° 01, por los fundamentos considerativos en la presente resolución y cuyo anexo forma parte integrante de la misma.

Artículo 2°. - **AUTORIZAR**, a la Oficina de Logística, la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa – HEJCU (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Vicente Rentería Navarro
Econ. VICENTE RENTERÍA NAVARRO
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

VRN/mrst

Distribución:

C.C.

Dirección General
Of. Ejecutiva de Administración
Of. Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
Of. Logística
Of. De Comunicaciones
Archivo



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas en Salud - Lima Centro

Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Oficina de Logística

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 01

INCLUIR							
ID	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OBJETO DE LA CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO (S/)	MES PREVISTO DE CONVOCATORIA
22	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA.	BIEN.	RO	ADQUISICIÓN DE DOS (02) PERFORADORES A BATERÍA PARA TRAUMATOLOGÍA CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE TRAUMATOLOGÍA DEL HEJCU, CUI 2629284.	UNIDAD	S/ 305,280.00	AGOSTO.
23	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA.	BIEN.	RO	ADQUISICIÓN DE UNA (01) MESA DE OPERACIONES HIDRÁULICA ELÉCTRICA, QUE PERTENECE AL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGÍA DEL HEJCU, CUI 2629284.	UNIDAD	S/ 356,487.50	AGOSTO.

EXCLUIR					
ID	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	OBJETO DE LA CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR ESTIMADO (S/)
11	LICITACIÓN PÚBLICA.	BIEN.	ADQUISICION DE EQUIPO, SOFTWARE, SERVIDOR Y CENTRO DE DATOS EN EL HEJCU ESPECIALIZADO EN TECNOLOGIA MEDIA DE RADIOLOGIA RIS PACS.	UNIDAD	S/ 5,386,883.00



